



O F I C I O

S/REF:

N/REF: PEol-348 Ampl_Expropiación

ASUNTO: Citación levantamiento acta previa a la ocupación parque eólico Ampliación Tórtoles, de 53,1 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación.

DESTINATARIO: DESCONOCIDO

Término municipal: Tórtoles de Esgueva

Finca/s num: 8 PE

Referencia catastral: 09403A51505022

Por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 26 de julio de 2024 se otorgó a la sociedad Global Ottawa, S.L.U. la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción para el parque eólico Ampliación Tórtoles, de 53,1 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Tórtoles de Esgueva, en la provincia de Burgos, y Castrillo de Don Juan, Cevico Navero, Villaconancio y Baltanás, en la provincia de Palencia.

Por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 1 de julio de 2025 se otorgó a la sociedad a Global Ottawa, S.L.U. la declaración, en concreto, de utilidad pública, para el referido parque eólico y sus infraestructuras de evacuación. Por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 18 de diciembre de 2025 se autorizó la transmisión de titularidad otorgada a Global Ottawa, S.L.U., a favor de Tórtoles SPV, S.L. para el referido parque eólico y sus infraestructuras de evacuación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los mismos e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, según dispone el artículo 56 de la mencionada Ley 24/2013.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocarle a Ud. para que comparezca en el Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, el próximo día 09/06/2026 a las 9:00 horas, como punto de reunión, para proceder al levantamiento del Acta Previa a la Ocupación y, si procede, al levantamiento del Acta de Ocupación Definitiva.

A dicho acto deberá comparecer personalmente o representado por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, haciéndose acompañar del arrendatario, si lo hubiere, y si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario, a su costa.

En el expediente expropiatorio, la sociedad Tórtoles SPV, S.L., asumirá la condición de Beneficiaria.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Alfonso Boluda Sánchez

